




Resolución Administrativa


Moquegua, 21 de octubre de 2024

VISTO:



El Informe N° 1603-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 18 de octubre de 2024 de la Unidad de Personal, el Informe N° 884-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS recepcionado en fecha 18 de octubre de 2024 del Área de Legajo, Registro y Selección, el Informe N° 226-2024-DIRESA-HRM/UP-BSP de fecha 15 de octubre de 2024 del Área de Bienestar de Personal, el Informe N° 538-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 11 de octubre de 2024 del Área de Control de Asistencia, la Solicitud con Registro N° 8196 recepcionado en fecha 03 de octubre de 2024 presentada por Hipólito José Cruz Toledo, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Solicitud con Registro N° 8196 recepcionado en fecha 03 de octubre de 2024 presentada por Hipólito José Cruz Toledo, identificado con DNI N° 04429372, solicita ampliación de licencia sin goce de haber por motivos particulares, por un periodo de 05 meses;

Que, mediante Informe N° 884-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS recepcionado en fecha 18 de octubre de 2024 el Área de Legajo, Registro y Selección, alcanza el Informe Escalafonario N° 148-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS, informa sobre el servidor Hipólito José CRUZ TOLEDO, personal nombrado del Hospital Regional de Moquegua y describe la siguiente información:

FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CRUZ TOLEDO Hipólito José
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	04429372
CARGO CLASIFICADO	:	ASISTENTE DE SERVICIOS DE SALUD II
CATEGORÍA REMUNERATIVA	:	SPE
UBICACIÓN LABORAL	:	SERVICIO DE EMERGENCIA
CONDICIÓN LABORAL	:	NOMBRADO
RÉGIMEN LABORAL	:	D. LEG. N° 276
RÉGIMEN REMUNERATIVO	:	D. LEG. N° 1153
CATEGORÍA REMUNERATIVA	:	SPE
RÉGIMEN DE PENSIONES	:	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – AFP INTEGRAL

CONTRATOS Y NOMBRAMIENTO

NOMBRAMIENTO	:	R.D. N° 196-90-O.SRSM/OP (31-12-1990) A partir del 31-12-1990 en el Cargo Clasificado: Técnico Sanitario I, Categoría Remunerativa: STB en el C.S. Chojata.
--------------	---	--

DESPLAZAMIENTO

ROTACIÓN	:	R.D. N° 185-91-DRSM/OP (21-12-1991) A partir del 01-12-1991 con Cargo de Asistente en Servicios de Salud I, Categoría Remunerativa SPE del C.S. Chojata al P.S. Muylaque.
----------	---	--


	:	R.D. N° 270-2006-DRSM/DG (05-04-2006) A partir del 12-01-2006 con el Cargo de Asistente en Servicios de Salud II, Categoría Remunerativa SPE; del P.S. Muylaque – Micro Red Salud Carumas al Hospital Moquegua.
--	---	---



Resolución Administrativa

Moquegua, 21 de octubre de 2024

Que, con Informe N° 538-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 11 de octubre de 2024, el Área de Control de Asistencia, señala que el servidor Hipólito José Cruz Toledo, es servidor nombrado desde el 12 de agosto de 1990; según récord de asistencia, el servidor registra licencia por motivos particulares sin goce de haber desde el 08/07/2024 al 05/10/2024, haciendo un periodo de 90 días, según Resolución Administrativa N° 345-2024-DIRESA-HRM/ADM; por otro lado, indica que el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia señala: "Las licencias por motivos particulares sin goce de remuneraciones, se otorga al servidor o funcionario con más de un año de servicio, para atender asuntos particulares, está condicionado a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos 12 meses. Cumplido el tiempo máximo permitido el servidor no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación";



Que, a través del Informe N° 226-2024-DIRESA-HRM/UP-BSP de fecha 15 de octubre de 2024, el Área de Bienestar de Personal, concluye que en el marco del Decreto Legislativo N° 276, se permite a un servidor de carrera o contratado obtener una licencia sin goce de haber por razones particulares por un periodo de noventa días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1603-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Personal solicita acto resolutorio declarando PROCEDENTE en parte la solicitud presentada por el servidor Hipólito José Cruz Toledo, sobre licencia sin goce de haber por motivos particulares (SALUD), por un periodo de 26 días, PQR MQTIVQS DE FUERZA MAYOR;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en aplicación de la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 385-2018-GERESA.MQQ.GRS de fecha 15 de junio de 2018, que aprueba el "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Funcionarios y Servidores de la Gerencia Regional de Salud Moquegua";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONCEDER** con eficacia anticipada, **licencia sin goce de haber**, a partir del 06 al 31 de octubre de 2024 (26 días), al servidor **HIPÓLITO JOSÉ CRUZ TOLEDO**, trabajador nombrado del Hospital Regional de Moquegua bajo el Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Asistente de Servicios de Salud II, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias que correspondan.

Artículo 3°. – **REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. ARCHIVO
AVQV
OFIC. ADMINISTRACIÓN
U. PERSONAL
ÁREA DE REMUNERACIONES
ÁREA DE CONTROL DE ASIST.
ÁREA DE LEGAJOS
ÁREA DE GESTIÓN DE P.
ÁREA DE BIENESTAR DE PERSONAL
ESTADÍSTICA E INF.
INTERESADO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



Ing. ARUETHY QUISPITUPAC VELÁSQUEZ
REG. CIP. 131435
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN